

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 27 de diciembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Linás	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Fiorines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Burdeos

El señor Cónsul de España en Burdeos participa a este Ministerio el fallecimiento del español Mariano Sánchez Sanz, natural de Setiles (Guadalajara), de cuarenta y cinco años de edad, soltero, hijo de Ramón y Petra, de profesión jornalero, ocurrido el día 16 de octubre del corriente año a consecuencia de un bombardeo.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español José María Nodar Barcala, natural de Sagstone (Pontevedra), hijo de Manuel y Jesusa, de cuarenta y cuatro años, casado, ocurrido el día 3 de mayo del corriente año.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Carlos Bilbao Expósito, natural de Meñaca (Vizcaya), casado, de profesión mecánico, ocurrido el día 23 de julio del corriente año a causa de un atropello.

Consulado de España en Córdoba

El señor Cónsul de España en Córdoba participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Madrid Santos, hijo de José y Antonia, de cincuen-

ta y dos años aproximadamente, ocurrido el día 1 de octubre de 1941 en el Hospital Rawsan.

Se carece de más datos.

El señor Cónsul de España en Córdoba participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ricardo García Riestra, natural de Pola de Siero (Oviedo), hijo de Hermenegildo y de Inés, de sesenta y un años de edad, soltero, empleado.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.146, expedido el 16 de diciembre de 1940, a favor de don Guillermo Pradera Altolaguirre, comprensivo de pesetas nominales 30.000, en acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, se advierte al público para que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.—
Instituto Español de Moneda Extranjera. El Jefe de Valores, L. Encio.
4.667-O. 1.ª 27-12-943

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio González Gómez, que últimamente lo tuvo en la calle de Ricardo Velázquez, núm. 14, de Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 18 de noviembre de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, del expediente núm. 500 de 1943:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor, Antonio González Gómez.
- 3.º Imponer como pena la multa de 2.074,08 pesetas como triple de los derechos defraudados, de las que, deducidas 265,57 pesetas de la venta, restan 1.808,51 pesetas, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante trescientos sesenta y un días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos, y en su expediente.
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley

de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 21 de diciembre de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy. 5.043-O

DELEGACION DE HACIENDA DE ZAMORA

Para conocimiento de los interesados se hace saber que en el día de la fecha se han recibido en esta oficina, procedentes de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, las siguientes órdenes de pago:

Braulio Barrigón Blanco y esposa.
Esteban Ramajo Fernández y esposa.
José Marcos Pastor y esposa.
Casimiro Rodríguez Fernández y esposa.

Teodora Sastre Sastre.
Angel Martín Antón y esposa.
Rodrigo Fradejas Mesonero y esposa.
Josefa Pouza Lorenzo.
Martina Fernandez Rodríguez.
Antolin Lera Huera y esposa.
Manuel Matelán Prieto y esposa.
Agustina Blanco Ramirez.
María Rojo Rodriguez.

Zamora, 20 de diciembre de 1943.—
El Delegado de Hacienda, José del Río. 5.051-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Indice número 117 de las órdenes de pago recibidas en esta Delegación de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

1.065: Guillermo Icutza Bengoechea y esposa, M. Militar.

1.066: Felipe Eguren Urizar y esposa, M. Militar.

San Sebastián, 20 de diciembre de 1943.—El Delegado de Hacienda.

5.050-O.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 20 de junio de 1936, con los números 573.870 de entrada y 66.049 de registro, corres-

pondiente a un depósito de 50.000 pesetas en metálico, constituido por don Juan Díaz Sama, Secretario del Juzgado Especial para la Represión del Contrabando-evasión de capitales, de la propiedad de don Rafael de Ordeñana y Sáenz de Utril, resultas del sumario número 12, para garantizar la libertad de don José María de Ordeñana, a disposición de dicho Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

4648-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: «Instituto Bacteriológico Agrícola», S. A.

Domicilio: Avenida del Puerto, 46, Valencia.

Objeto de la industria: Obtención de productos químico-farmacéuticos de flora medicinal.

Producción: Tintura e inyectables de escílina, convalina, spartium y adonis, 500 frascos de tintura de 10 c. c. de cada producto y 500 cajas de inyectables de 6 ampollas de 1 c. c. Digital, 100 frascos de tintura de 10 c. c. y 100 cajas de inyectables de 6 ampollas de 1 c. c. mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 20 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

4663-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Nicolás París Bacete.

Domicilio: Avenida del Puerto, 67, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de grifos de latón y bronce.

Producción: 30 grifos presión de pila con placa. 16 grifos de paso de 8 a 16 milímetros. 13 grifos de bronce de 15 a 30 milímetros, producción diaria en jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 20 de diciembre de 1943.—

El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

4.662-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Ruiz Martínez.

Objeto: Instalación de una prensa hidráulica con pistón de 32 cm., con bombín de tres cuerpos, en su fábrica de aceite de oliva, sita en Antequera, caserío «La Verónica».

Producción: Con la ampliación solicitada aumentará la capacidad en 60.000 kilogramos más de aceituna para molturar.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Piles, núm. 3.

Málaga, 6 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

1.357-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Nueva instalación eléctrica

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la industria: Instalación en Avila de una estación transformadora de energía eléctrica a 132.46 k. v., para transformar la energía procedente de Saltos del Alberche y con destino a la electrificación de las líneas de la Red Nacional de F. C. y mejoramiento del suministro de las provincias de Avila y Segovia.

Maquinaria a importar: Tres interruptores de 132 k. v., 348.936 pesetas.

Nueve transformadores de intensidad de 132 k. v., 299.140 pesetas.

Un transformador de tensión de 132.000/100 V., 82.691,40 pesetas.

Dos transformadores de 10.000 KVA.,

de 132/43, 10 por 100 s/carga, pesetas 868.874,88.

Tres autoválvulas para 132 k. v., pesetas 43.600.

Cuatro interruptores de 46 KV., y doce transformadores de intensidad, pesetas 398.989,59.

Tres interruptores de 46 KV., pesetas 172.380.

Un transformador de 2.500 KV., de 46/35,15 KV., 270.000 pesetas.

Seis autoválvulas de 46 KV., pesetas 21.060.

Producción: Aproximadamente, kilovatios-hora 200.000 diarios.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Portugal, número 27, bajo).

Avila, 15 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

4.666-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Juan Gren Teza, Presidente del Sindicato de Riegos de Logroño.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua: 200 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Logroño, pago de Vares.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o

sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquel se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

5 047-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Gallipienzo.

Cause de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua: Caudal continuo de 20 litros por segundo (ochenta) ó 160, también por segundo (ciento sesenta), en momentos máximos.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Aragón.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Gallipienzo, provincia de Navarra.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con

objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

5 046-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO CENTRAL

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito de valores en custodia, número 16.060, de pesetas nominales 2.500, comprensivo de cinco resguardos representativos de diez acciones cada uno, del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, expedido por este Banco en 9 de julio de 1943 a favor de doña Elena Sánchez Tuñón, se previene que si dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio, no se ha producido reclamación de tercero será anulado el citado resguardo y extendido el correspondiente duplicado a favor del mencionado titular, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 15 de septiembre de 1943.—
El Director, Armando G. Ovies Duarte.
1.360-O.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIONES, S. A.

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 41 de los Estatutos sociales, ha acordado distribuir un dividendo de 4 por 100 a las acciones en circulación, con los impuestos a cargo del accionista.

Este dividendo es a cuenta de los beneficios del año 1943, quedando a la decisión de la próxima Junta general fijar el complementario.

El pago se efectuará a partir del día 10 de enero próximo, contra cupón número 97, en cualquiera de los domicilios siguientes:

En las Oficinas de la Sociedad en Madrid (Villanueva, 24), de diez a trece horas; en las de Bilbao (Orueta, 6); en las de Barcelona (Vía Layetana, 20, pral.), y en las de la Sociedad «Santa Bárbara», de Oviedo (Uria, 16).

Madrid, 27 de diciembre de 1943.—
El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.
4.665-P.

TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo previsto en el artículo octavo del Convenio entre esta Sociedad y sus acreedores, aprobado por el Juzgado de Primera Instancia del distrito del Sagrario, de Granada, se abonará a partir del día 3 de enero el cupón núm. 1 de las acciones preferentes que no hayan resultado amortizadas en el sorteo que se ha llevado a cabo, por un valor de pesetas 9 por acción, equivalente al 3 por 100 de su nominal, siendo los impuestos a cargo del accionista, en el Banco Urquijo de Madrid, San Sebastián y Gijón, en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, en los Bancos Central e Hispano Americano de Granada y Bancos Aragonés de Crédito y Aragón de Zaragoza.

Madrid, diciembre de 1943.

4.651-P

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA», S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del próximo 3 de enero se hará efectivo un dividendo activo de 3 por 100, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1943.

El pago se efectuará en el Banco de Bilbao, de Bilbao, y en el Banco Asturiano, de Oviedo, contra entrega del cupón número 21.

Oviedo, 21 de diciembre de 1943.—
El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiére, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

4.658-P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Dividendo activo acciones

Desde el día 1 de enero próximo, las Oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano pagarán por cuenta de esta Sociedad el dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1943, de las acciones ordinarias números 1 al 533.800.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.—
Secretaría General.

4.657-P.

COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DEL AZOE

El Banco, de España en Madrid y las Sucursales de éste en provincias pagarán el importe del cupón número 4 de las acciones de esta Compañía, 3 por 100, vencimiento 31 del corriente mes, deduciendo los impuestos del Estado, a

partir del día 3 del próximo mes de enero de 1944.

Los tenedores de acciones de esta Sociedad podrán hacer efectivo el importe líquido de este cupón por medio de la Entidad bancaria que tengan depositadas las acciones, y los que lo quieran hacer personalmente lo podrán verificar en las Oficinas de la Entidad emisora, bien en su domicilio social, calle del Barquillo, número 25, principal, o en su Delegación en Valencia calle de Aparisi y Guijarro, número 3.

Los impresos para facturar cupones serán facilitados, tanto a las Entidades bancarias como a los tenedores de acciones, por el Banco de España, o por la Sociedad emisora, en su domicilio social o en su Delegación en Valencia.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.—
Por el Consejo de Administración. El Presidente, Modesto Gosalvez.

4.655-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número tres, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertido que en caso de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

HAWORTH, Federico; nacido el 15-5-1869, casado, de profesión Agente, domiciliado en 1904 en Santa Cruz de Tenerife, calle de Pino de Oro; sumario núm. 305 de 1943.

Madrid, 14 de diciembre de 1943.
7.127.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

GOMEZ BLANCO, Angel; Perito Mercantil, Auxiliar de Taquigrafía del Instituto de Lugo y vecino que fué de esa capital; sumario núm. 918 de 1943.

DOMINGOS DE LEMOS, Secundino; sin datos de filiación civil; sumario núm. 990 de 1943.

EHEVARRIA NOVOA, José; casado, Abogado, natural y vecino de Pontevedra, con domicilio en la calle de Oliva, 20; sumario núm. 988 del año 1943.

CASTRO VEGA (o VES), Victoriano; casado, industrial, que habitó en Lugo; sumario núm. 903 de 1943.

CARREIRA FERNANDEZ, José; nacido en 16 de septiembre de 1900, comerciante, que habitó en Lugo; sumario núm. 902 de 1943.

CALAZA CARRETERAS, Luis; nacido el 7 de enero de 1897, chófer, que tuvo su residencia en Lugo; sumario núm. 906 de 1943.

SEIJAS PRADO, Juan; comerciante, con residencia en Lugo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; sumario núm. 908 de 1943.

RODRIGUEZ PRIETO, Ramón; Abogado, que tuvo su residencia en Lugo y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; sumario número 916 de 1943.

GUZMAN CANEIRAS, Jesús; que residió en Lugo, sin datos de filiación civil; sumario núm. 926 de 1943.

PARGA SANCHEZ, Antonio; nacido el 14 de julio de 1882, Maquinista de la Armada, que tuvo su residencia en El Ferrol; sumario número 1.009 de 1943.

MAQUIEIRA FERNANDEZ, Joaquín; de cuarenta y un años en 1938, casado, Farmacéutico, natural y vecino de Pontevedra; La Peregrina, núm. 20; sumario núm. 976 de 1943.

CORDERO VELOSO, Antonio; de Lugo; profesión Farmacéutico; sumario núm. 912 de 1943.

CARRERA CALVO, Antonio; nacido el 11 de junio de 1893, propietario, con residencia en Vicedo (Lugo); sumario núm. 943 de 1943.

Madrid, 14 y 16 de diciembre de 1943.
7.132, 7.128 a 7.132 bis y 7.133 a 7.139

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertidos que, en caso de no

efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

GARCIA RIOS, Andrés; Maquinista, residió en Santander; sumario número 661 de 1943.

V. J. LEOPOLDO MORFAUX, ayudante de Ingeniero, natural de Francia y que residió en Santander; sumario núm. 663/43.

RODRIGO FERNANDEZ, Victor; Piloto, que residió en Santander, plaza de las Escuelas; sumario núm. 670 de 1943.

CANAL, Pedro; latonero-mecánico, vecino de Santander; sumario número 675 de 1943.

CELESTINO LOPEZ, José; Maquinista, que residió en Santander; sumario núm. 683 de 1943.

TORRES SAIZ, Julián; Industrial, vecino de Santander; Vargas, 21; al que se le sigue sumario núm. 686 de 1943.

FERNANDEZ, Maximo; actor, natural de Galicia, al que se le sigue sumario núm. 693 de 1943.

FERNANDEZ TERRER, Máximo; de Santander; sumario núm. 635 del año 1943.

COLINA, Federico; que residió en Santander; sumario núm. 698 de 1943.

ELORI UY, Edmundo; Canciller, vecino de Santander; sumario número 713 de 1943.

MENG, Enrique; Industrial, vecino de Santander; sumario núm. 714 del año 1943.

TOLEDO, Francisco; almacenista de maderas, vecino de Santander; sumario núm. 717 de 1943.

CASUSO, Ramón; del Comercio, vecino de Santander; sumario número 729 de 1943.

SOLIS, José; Maquinista, vecino que fué de La Coruña; sumario número 730 de 1943.

COLLANTES OBREGON, Restituto; Abogado, que residió en Santander; sumario núm. 738 de 1943.

SAINZ, Apelio; Médico, que residió en Santander; sumario núm. 743 de 1943.

VENTURA LUSILLA, Enrique; nacido el 3 de mayo de 1877 en Madrid, casado, comerciante, residente en la citada capital; Claudio Coello, núm. 81; sumario núm. 816 de 1943.

GUERRA, Francisco; que estuvo domiciliado en Madrid en 1933, calle de Don Ramón de la Cruz, 64; sumario núm. 822 de 1943.

PAN DE SORALUCE, Nicolás; que residió en La Coruña; sumario núm. 875 de 1943.

PAN DE SORALUCE, Julio; que residió en La Coruña; sumario número 876 de 1943.

FERNANDEZ SANCHEZ, Manuel; nacido el 1.º de marzo de 1892, co-

mercante, residente en Madrid; sumario núm. 379 de 1943.

NUNEZ TURNES, Angel; que residió en La Coruña; sumario número 880 de 1943.

HERMID RIAL, José; que residió en La Coruña; sumario núm. 881 de 1943.

INFANTE PARAPAR, Modesto; nacido el 26 de enero de 1886, propietario, que residió en Vicedo (Lugo); sumario núm. 882 de 1943.

VEGA ROMERO, Manuel; que residió en La Coruña y Vigo; sumario núm. 883 de 1943.

BALSA ANTON, Fernando; de cincuenta y siete años en 1938, de Murgados (Pontevedra), comisionista, hijo de Joaquín y Francisca, que residió en La Coruña, calle de San Nicolás; sumario núm. 885 de 1943.

SUAREZ VIQUEIRA, Severino; de treinta y seis años en 1936, casado, natural y vecino de Mosteirón-Sada (La Coruña); sumario número 887 de 1943.

PEREZ DOLDAN, José María; nacido el 4 de marzo de 1881, casado, periodista, vecino de La Coruña; sumario núm. 890 de 1943.

CARREGAL REY, Juan; de treinta y seis años en 1936, casado, industrial, con residencia en La Coruña; Ant. Lenz, 41; sumario número 891 de 1943.

MARTINEZ, Cándido; nacido el 7 de enero de 1900, con residencia en La Coruña; sumario núm. 894 del año 1943.

DIAZ GOMEZ, Manuel; que residió en La Coruña; sumario núm. 896 de 1943.

BLANCO MEULLE, Juan; que residió en La Coruña; sumario número 897 de 1943.

SANCHEZ GOLPE, Antonio; nacido el 13 de junio de 1881, casado, empleado, que residió en La Coruña; sumario núm. 898 de 1943.

PENA EMILIO, Emilio; nacido el 12 de agosto de 1870, residente en La Coruña, comerciante; sumario número 899 de 1943.

MARTINEZ DIAZ, Pedro; nacido el 12 de junio de 1904, casado, empleado, con residencia en La Coruña; sumario núm. 900 de 1943.

AUGUSTO RODRIGUEZ, Rodolfo, casado, labrador, domiciliado en Laza (Orense); sumario núm. 968 de 1943.

— 7.141

SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 17143 del Juzgado Especial núm. 3, seguido en

rebelía contra José Zamorano Villar se ha dictado con fecha 6 de los corrientes, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José Zamorano Villar como autor de un delito consumado de Masonería, con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor, y accesorias de interdicción civil, e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas u Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz,

7.119

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 27243 del Juzgado Especial núm. 3 seguido en rebelía contra Francisco Guigou Ramos, se ha dictado con fecha 6 de los corrientes, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Francisco Guigou Ramos como autor de un delito consumado de Masonería, con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor, y accesorias de interdicción civil, e inhabilitación absoluta perpetua para

el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz.

7.120

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

San Sebastián

Por haber satisfecho la totalidad de las sanciones que les fueron impuestas en los expedientes seguidos con los números que se indican, del extinguido Tribunal de Responsabilidades Políticas de Pamplona, han recobrado los siguientes encartados, la libre disposición de sus bienes:

Número 1.458. Vicente Escudero García, vecino de San Sebastián.

Número 2.041. Eusebio Ugarte-mendía Olano, vecino de Añegri de Oria.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, se hace público para general conocimiento.

San Sebastián, 20 de agosto de 1943.—El Presidente, Cirilo Barcaiztegui.

11.754.

Sevilla

Don Francisco García Orejuela, Secretario de la Audiencia Territorial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de mil quinien-

tas pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 478 de 1940 al vecino de Carmona don José Belloso Medina, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de agosto de 1943.—El Secretario, F. G. Orejuela.
17-755.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, y pendientes ante este Juzgado en la actualidad en virtud de inhibición, seguidos a nombre de don Miguel Zapata Sánchez contra doña Carmen González Ramos, asistida de su esposo, don Eusebio García Mateos, don Nicolás González Ramos, don Gregorio González Ramos y don Juan González Ramos, sobre otorgamiento de escritura de venta de fincas e indemnización de daños y perjuicios, se ha acordado emplazar al demandado don Juan González Ramos para que dentro del improrrogable término de veinte días comparezca en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don Juan González Ramos, se le practica tal emplazamiento por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a 9 de diciembre de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

4.670-A. J.

NEGREIRA

Don Manuel Calviño Rubira, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Negreira.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Felicidad Ardiona Patiño, mayor de edad, casada, labradora y vecina de la parroquia de San Martín de Broño, en este término y partido, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración de desaparecido de su esposo, Angel Caamaño N., que tuvo su último domicilio en Broño, y de donde se ausentó para

Cuba pasa de quince años, y pasa de doce que no se ha tenido noticia del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 8 de septiembre de 1939, se hace público a medio del presente, que se insertará en el periódico de Madrid, «Arriba», por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días; haciéndose constar que la solicitante goza del beneficio de pobreza para la tramitación del expediente.

Negreira, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, M. Calviño Rubira.—El Secretario, P. S., Alfonso García.

5.045-A. J.

1.ª 27-12-943

VICH

Edicto

Don Juan Pujols Verges, Letrado, Juez Municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, por sustitución legal.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Jaime Serrallonga Nonó, vecino de San Hipólito de Voltregá, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don José Serrallonga Nonó, nacido en San Hipólito de Voltregá, el seis de diciembre de 1894, hijo de Juan y de Enriqueta, que desapareció de su domicilio de dicho pueblo de San Hipólito de Voltregá, hace más de treinta años, sin que se hayan tenido más noticias del mismo. Y a los efectos del art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones vigentes, se libra el presente para su inserción, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid.

Dado en Vich, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Juan Pujols Verges.—Ante mí, el Secretario, Arturo Freixa.

1.356-A. J.

1.ª 27-12-943

ALCALA DE HENARES

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Ohirivella Merseguer, el cual desapareció de su domicilio, que tenía en Valencia, hace más de treinta años, marchando a Cuba y contando en la actualidad setenta y nueve años, cuyo ex-

pediente se insta por doña Josefa Pascual Gracia y se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de noviembre de 1943.—El Juez, Luis Ortiz de Rozas.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

4.661-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Edicto

A virtud de reparto ha correspondido al Juzgado Municipal número cuatro, de Madrid, demanda de juicio verbal formulada por el Procurador don Camos María Bru López, en nombre de doña María como Juez, asistida de su esposo, don Pedro González, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número once, solicitando celebrar juicio verbal con ignorados herederos y causahabientes o quien legalmente represente la herencia del difunto F. Eduardo Pra, y en su caso, el Ministerio Fiscal, que les habría de representar, que vive calle de Toledo, núm. 76 antiguo, y 70 moderno, cuarto segundo derecha, sobre desahucio del cuarto en que habita, fundado en el artículo tercero del Decreto de 29 de diciembre de 1931, por haber fallecido el inquilino y continuar habitando personas que no les liga parentesco alguno con el difunto, ni tienen derecho para seguir habitándolo, habiéndose acordado por providencia de esta fecha señalar para que tenga lugar el acto de conciliación que ha de preceder al juicio verbal solicitado, que preceptúa el artículo catorce del Decreto de 29 de diciembre de 1931, el día cuatro de enero próximo, y hora de las doce y treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta villa.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados, ignorados herederos y causahabientes o quien represente la herencia del difunto don F. Eduardo Pra, y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Ante mí, (ilegible).—V.º B.º, el Juez Municipal, Ramón J. Dalmáu.

4.649-A. J.